Asunción, 12 de julio de 2019

NOTA DUOC Nº 357/2019

Ref: **Notificar Adjudicación**
CD N° 16/2019 "Seguro de Valores en Tránsito – Segundo llamado" ID Nº 360.077

Señores
- EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicar, que por Resolución N° 383 de fecha 12 de julio del cte. año, se ha adjudicado el llamado de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

Firma adjudicada: EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS RUC: 80021607-5							
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*84131501-005*	*Seguro de Valores en Tránsito*	*Mes*	*Unidad*	*12*	*1.208.300*	*14.499.600*
Total Gs.							*14.499.600*

Al respecto, se adjunta copia de la Resolución N° 383.

En vista a la presente adjudicación, se solicita **al oferente adjudicado**, la presentación de la Declaración Jurada de Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 que en su Artículo 39 – GARANTÍAS expresa: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato* ***a más tardar dentro de los diez días calendario*** *siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste, la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo;

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Pública.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

Lic. Enrique Vera, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Notificar Adjudicación CD N° 16/2019 "Seguro de VAlores en Tránsito - Segundo llamado" ID: 360.077

2 mensajes

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 12 de julio de 2019, 14:22
Para: secretaria@elproductor.com.py, Mmartinez@elproductor.com.py

Señores
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
Buenas tardes

Se remite por este medio la Nota DUOC N° 357/2019 y Resolución N° 383 (escaneadas) a los efectos de notificar la adjudicación del llamado de referencia
Favor responder RECIBIDO el presente correo electrónico
Sin otro particular nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

2 archivos adjuntos

NOTA_DUOC_357_2019.pdf
975K

RESOLUCION_383.pdf
1947K

secretaria@elproductor.com.py <secretaria@elproductor.com.py> 12 de julio de 2019, 14:23
Para: UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

¡Buenas Tardes!

Acuso recibo y derivo el mensaje al Dpto de Licitaciones

Saludos Cordiales

Atte.:

Recepción

[El texto citado está oculto]